



FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR

PRÉSTAMO BIRF No. 9421

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A INDIVIDUAL CONSULTOR ESPECIALISTA DE GESTIÓN
FINANCIERA PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO
NACIONAL DEL ECUADOR”**

2022

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA DE GESTIÓN FINANCIERA PARA EL “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”

1. BASE LEGAL

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

El artículo 32 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *“Sistema Estadístico y Geográfico. - El Sistema Estadístico y Geográfico Nacional será la fuente de información para el análisis económico, social, geográfico y ambiental, que sustente la construcción y evaluación de la planificación de la política pública en los diferentes niveles de gobierno. La información estadística y Geográfica que cumpla con los procedimientos y normativa establecida por la Ley de la materia, tendrá el carácter de oficial (...)”*

El artículo 2 de la Ley de Estadística, establece: *“El Sistema Estadístico Nacional estará orientado a la investigación, estudio, planificación, producción, publicación y distribución de las estadísticas nacionales que faciliten el análisis económico - social, para los programas de desarrollo, de acuerdo con la realidad nacional”;*

El literal d) del artículo 10 de la Ley de Estadística, dispone: *Al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: “d) “Operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país”;*

Mediante el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 77 de 15 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 81 de 16 de septiembre de 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispone que el Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá, además de las contempladas en la Ley de Estadística, las siguientes funciones: *“a) planificar la producción estadística nacional, con el fin de asegurar la generación de información relevante para la Planificación del Desarrollo Nacional y su correspondiente monitoreo y evaluación”; b) “establecer normas, estándares, protocolos y lineamientos, a las que se sujetarán aquellas instituciones públicas que integran el Sistema Estadístico Nacional”*

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto a los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional dispone que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en*

los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley"

2. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), es una entidad de derecho público creada mediante Ley de Estadística, expedida por el Consejo Supremo de Gobierno con Decreto No. 323 de 27 de abril de 1976 y publicada en el Registro Oficial Nro. 82, de 7 de mayo de 1976, que mediante las atribuciones que le confiere la indicada Ley, se constituye en el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, siendo responsable de normar, planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas en el país.

El INEC, ha planteado dentro del Programa Nacional de Estadística 2021-2025, la necesidad de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional como una estrategia para mejorar la toma de decisiones de política pública basada en evidencia, en el mediano plazo pueda mejorar el costo-efectividad de las intervenciones del Estado sobre la base de estadísticas actualizadas, confiables y accesibles a la ciudadanía.

El programa “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador” busca mejorar la calidad y la eficiencia en la producción de tres fuentes de información fundamentales para las estadísticas básicas: (i) los censos, (ii) las encuestas y (iii) los registros administrativos. Estas estadísticas consolidarán la infraestructura estadística nacional necesaria para apoyar la mejora de los datos agregados y alcanzar los hitos estadísticos pertinentes, como la nueva base del sistema de cuentas nacionales y el IPC. El proyecto se estructurará en cuatro componentes: (i) Mejora de la información demográfica con el nuevo Censo de Vivienda y Población. (ii) Fortalecer la producción estadística a partir de encuestas; (iii) Fortalecer la producción estadística a partir de los Registros Administrativos y la capacidad de gestión del INEC; y (iv) Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto.

Es así como a través de oficio INEC-INEC-2022-0133-O, de fecha 15 de marzo de 2022, el señor Director Ejecutivo del INEC, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la priorización para la estructuración de una línea de crédito que permita asegurar el Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador.

Con oficio Nro. MEF-VGF-2022-0072-O de fecha 18 de marzo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas solicita al Señor Juan Carlos Álvarez, Representante Residente del Banco Mundial para Ecuador, se conceda un crédito a favor de la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador” que incluye como componente al Censo de Población y Vivienda, cuyo organismo ejecutor será el INEC,

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y

Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador” por un monto de US\$80,0 millones el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre la República del Ecuador y BIRF.

Para llevar a cabo la implementación exitosa del proyecto, se requiere el establecimiento de una Unidad de Implementación del Proyecto (UIP), que contará con un Gerente de Proyecto, un Especialista técnico, Especialistas en gestión financiera (FM), adquisiciones, social y ambiental, y monitoreo y evaluación (M&E).

3. JUSTIFICACIÓN

La ejecución de Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, hasta su culminación, requiere la participación en el equipo de Gestión de Proyectos Banco Mundial, de un Especialista de Gestión Financiera para continuar con las actividades de organización, planificación y asegurar una adecuada ejecución de los recursos del financiamiento.

Sobre la base de la necesidad, se justifica la contratación de un Especialista de Gestión Financiera, como parte del Equipo de Gestión del Proyecto, para continuar con las actividades durante el período de ejecución del proyecto, a ser contratado mediante un proceso competitivo que permita seleccionar al mejor candidato de una terna.

4. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

GENERAL

Contar con un Especialista en Gestión Financiera, encargado de organizar, planificar y asegurar una adecuada ejecución de los recursos de financiamiento del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”,

ESPECÍFICOS

- Velar por la correcta aplicación de las normas y procedimientos de carácter administrativo financieras establecidas en el Convenio de Préstamo, Carta de Desembolsos, Manual Operativo y Leyes nacionales pertinentes.
- Velar por que se mantenga durante la vida útil del Proyecto el flujo de fondos positivo a fin de que el nivel ejecutivo pueda cumplir con los cronogramas de ejecución dentro del plazo establecido.
- Coordinar las actividades financieras del Proyecto con el Banco Mundial y con instituciones financieras y de planificación nacional (Ministerio de Economía y Finanzas, SENPLADES, etc.) en coordinación con las áreas financieras del INEC.

5. PERFIL DEL CONSULTOR REQUERIDO

Nivel académico: Título Académico de tercer nivel en Gerencia Financiera, Banca, Finanzas, Contabilidad, Auditoría, Administración de Empresas, Comercial, Empresarial, Negocios, Economía, carreras afines o título afín al propósito de esta consultoría.

Formación Académica	Puntaje parcial	Puntaje máximo
Requisito mínimo: Título Académico de tercer nivel en Contabilidad y Auditoría, Finanzas, Ingeniería Comercial o Administración o Economía.	Cumple / No cumple	
Las titulaciones de postgrado en temas relacionados con el objeto de la consultoría recibirán puntuación: Por título de maestría se otorgará 6 puntos	6	6
Por cada curso a fin a la consultoría se otorgará 7 puntos, máximo 14 puntos. Los cursos deben ir enfocados a los siguientes temas: - Sólidos conocimientos de contabilidad gubernamental. - Conocimiento de programas o sistemas de gestión financiera (eSIGEF); - Manejo de la normativa financiera con organismos multilaterales. - Manejo de la legislación nacional aplicable en materia de procedimientos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. - Manejo de sistemas operativos, hojas electrónicas y afines; (Microsoft Office). - Manejo de software especializado de seguimiento y control de proyectos (MS Project y otros).	7	14

Experiencia general: Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general contabilizada a partir de la emisión del título universitario, en administración financiera de proyectos y manejo de procesos administrativos, financieros, presupuestarios o de endeudamiento público.

Experiencia general	Puntaje parcial	Puntaje máximo
Acreditar experiencia general mínimo de un (5) años.	Cumple / No cumple	
Se otorgará 10 puntos por cada año a partir del cumplimiento del mínimo requerido en en administración de proyectos y manejo de procesos administrativos, financieros, presupuestarios o de endeudamiento público. Máximo 50 puntos	10	50

Experiencia específica: Acreditar experiencia profesional específica en al menos 3 años en puestos similares en gestión administrativa financiera, monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo, con énfasis en proyectos financiados por el Banco Mundial (de preferencia), cooperación internacional y/o organismos multilaterales.

Experiencia específica	Puntaje parcial	Puntaje máximo
Acreditar experiencia específica mínimo de tres (3) años.	Cumple / No cumple	
Si el consultor cumple el mínimo requerido se asignará puntaje de la siguiente forma: Se asignará veinte (10) puntos por cada año en gestión financiera de proyectos de desarrollo, con énfasis en proyectos financiados por la cooperación internacional y/o organismos multilaterales.	10	30

Adicionalmente deberá cumplir con las siguientes competencias requeridas para el cargo:

- Excelente manejo del e-Sigef (indispensable);
- Excelente conocimiento del marco legal de gestión financiera (COPLAFIP, normas presupuestarias, contables, tesorería).
- Manejo de sistemas operativos, hojas electrónicas y afines;
- Facilidad de elaboración de comunicaciones, informes, reportes, presentaciones, flujos de caja.
- Orientación a resultados e iniciativa;
- Capacidad de trabajo bajo presión y en equipo.
- Habilidades: Coordinación de actividades con grupos multidisciplinarios de las instituciones involucradas en el proceso del trabajo a realizar, trabajo bajo presión, en equipo, facilidad de comunicación oral y escrita, habilidad de conducir y coordinar discusiones técnicas, redactar informes y poder de negociación.

6. ACTIVIDADES

- Apoyar la formulación del Plan Operativo del Proyecto.
- Organizar, apoyar la planificación y dar seguimiento a la ejecución de recursos del Proyecto en coordinación con Dirección Financiera, Dirección de Planificación y gestión Estratégica y Coordinaciones Zonales del INEC.
- Seguimiento al funcionamiento y operatividad del Sistema Financiero e-SIGEF, de conformidad con las normas emitidas por los órganos rectores y ajustados a las demandas de información del proyecto por parte MEF y Banco Mundial.
- Velar por la correcta aplicación de las normas y procedimientos de carácter administrativo financiero, establecidos en el Convenio de Préstamo y demás leyes pertinentes.
- Participar en la elaboración de los Planes Operativos Anuales y reformulaciones a fin de poder establecer los requerimientos presupuestarios, financieros, logísticos y medios físicos para la administración de fondos provenientes del Préstamo y de la contraparte local.

- Formular presupuestos en base a los planes operativos anuales, trimestrales y/o semestrales, en función a las normativas establecidas en el Manual Operativo, INEC y Ministerio de Economía y Finanzas.
- Presentar en forma oportuna las programaciones presupuestarias o de caja.
- Coordinar la emisión de Avaluos y certificaciones presupuestarias para las contrataciones que se realicen con cargo al proyecto.
- Gestionar la realización de transferencia de espacios presupuestarios requeridos por el INEC durante la implementación del proyecto.
- Sugerir, coordinar el trámite y registrar las modificaciones del presupuesto y sus aprobaciones respectivas.
- Verificar el control previo de gastos de actividades contempladas en el Proyecto antes del procesamiento de pago por parte de la Dirección Financiera del INEC.
- Coordinar y monitorear los pagos a proveedores, contratistas, fiscalizadores, etc., con la Dirección Financiera del INEC.
- Verificar el debido registro y control de todos los bienes adquiridos con recursos del Proyecto por parte de la Dirección Administrativa y coordinaciones Zonales, de conformidad a los procedimientos establecidos al interior del INEC.
- Elaborar los Estados Financieros del proyecto, otros informes de avance financiero requeridos por el Banco Mundial
- Elaboración de Reportes de ejecución presupuestaria (cédulas presupuestarias específicas del proyecto), desglosado por componentes, subcomponentes y categorías de desembolso del proyecto.
- Presentar reportes de ejecución presupuestaria y de gastos mensuales del Proyecto.
- Realizar conciliaciones mensuales a los avances a la Cuenta Designada de los recursos financieros por el convenio de Préstamo.
- Realizar un análisis de los importes presupuestados y ejecutados y analizar las diferencias entre ambos importes.
- Conciliar mensualmente el saldo bancario del Proyecto con los registros del Banco, registros del reporte del organismo y correlativo y reporte de pagos realizados e-SIGEF, incluyendo análisis de CURS ingresados y no pagados.
- Presentar en forma oportuna los estados financieros, reportes internos financieros y anexos a la Coordinación del Proyecto y al Banco Mundial; de acuerdo a los plazos y arreglos establecidos en el Convenio de Préstamo y Manual Operativos del Proyecto.
- Preparar y presentar a la Coordinación del Proyecto, informes gerenciales mensuales sobre la ejecución financiera del Proyecto.
- Implementar formatos base de datos o mecanismos financieros que permitan extraer los reportes requeridos por los organismos financiadores en forma oportuna; de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto.
- Preparar las solicitudes de fondos del financiamiento Banco Mundial y de la contrapartida local de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Organismo Financiador y del INEC.

- Preparar las solicitudes de desembolso con cargo al préstamo considerando las necesidades de flujo de efectivo en relación a la implementación del proyecto, para la revisión y suscripción de la firma autorizada del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Realizar seguimiento financiero de los contratos y convenios suscritos, en cuanto a plazos, productos, incumplimientos y aplicación de multas y garantías.
- Realizar un seguimiento e implementar las recomendaciones de auditoría financiera.
- Coordinar las relaciones de carácter financiero con el Ministerio de Economía y Finanzas y otras agencias nacionales y externas que aporten recursos para la ejecución del Proyecto.
- Preparar términos de referencia para la contratación de una Firma de Auditoría de acuerdo a los formatos establecidos por el Banco Mundial y someterlos a no objeción, en coordinación con el Especialista de Adquisiciones.
- Asegurar la oportuna contratación de la auditoría financiera del proyecto (previo al cierre de cada año fiscal), considerando que esta actividad se encuentra en el plan de adquisiciones, se envía los TdRs a través de STEP para la no objeción respectiva.
- Mantener durante la vida útil del Proyecto un flujo de fondos positivo a fin de que el nivel ejecutivo pueda cumplir con los cronogramas de ejecución dentro del plazo establecido.
- Asesorar a la Coordinación del Proyecto y personal técnico en materia administrativa y financiera.
- Monitorear la Cuenta Designada a través de la realización mensual de la conciliación de la Cuenta Designada del préstamo y el respectivo reporte de organismo y correlativo.
- Asegurar una gestión financiera con una aplicación coherente a lo largo del proyecto, incluyendo herramientas y capacitaciones al personal de las entidades co-ejecutoras del proyecto.
- Coordinar el proceso de digitalización de los expedientes financieros del proyecto.
- Coordina la verificación y archivo de la documentación de respaldo para la aprobación de pagos financiados con recursos del proyecto.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenida en informes de auditoría
- Las demás funciones y actividades en el ámbito de seguimiento a la gestión financiera que le sean asignadas el Coordinador del Proyecto.

7. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en los siguientes parámetros:

Tipo de consultoría: Consultor individual

Lugar de trabajo: Oficinas del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Se prevé eventuales visitas a las Coordinaciones Zonales del INEC.

Horario de trabajo: El trabajo se desarrollará en los lugares mencionados en la sección anterior, con una participación presencial en función a la necesidad del proyecto que permita el cumplimiento de las actividades asignadas.

Supervisión y Administración de contrato:

La supervisión de su trabajo estará a cargo de la Coordinación del Proyecto *“Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”*, que evaluará el rendimiento del consultor en función de los resultados obtenidos y recomendará la renovación de su contrato.

La Administración del Contrato estará a cargo del Coordinador del Proyecto *“Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”*

Facilidades institucionales:

- Espacio físico, equipo tecnológico, servicios de comunicación, logística y archivo.
- Dotación de cuentas de acceso al sistema de gestión documental vigente, correo electrónico y credencial institucional.
- Participación en talleres de capacitación.
- Entrega de toda la información disponible que facilite la ejecución del contrato.

8. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que la consultoría genere los siguientes productos:

- Informe mensual de actividades que deberá contemplar como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) consideraciones para el siguiente periodo, las cuales serán el insumo para la siguiente Planificación Mensual por parte de la Coordinación del Proyecto; (iv) conclusiones y (v) recomendaciones,
- Informe Final de consultoría, que incluya como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) conclusiones y (iv) recomendaciones.
- Informe financiero del cierre del proyecto y gestiones necesarias para su efectiva conclusión.

Los resultados esperados de la consultoría y que se generan a partir de las actividades del consultor son los siguientes:

- Detalles financieros y presupuestarios del POA del Proyecto.
- Presupuestos trimestrales y anuales del Proyecto.
- Estados Financieros del proyecto para ser entregados a la Firma Auditora.
- Flujo de fondos anuales y semestrales o trimestrales del Proyecto.

- Insumos de acuerdo a su competencia que serán requeridos para cada informe semestral del Proyecto.
- Informes especiales cuando le sean requeridos.
- Otros resultados emergentes de requerimientos específicos.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

Es obligación del consultor:

El Consultor deberá realizar el trabajo propuesto, de acuerdo a los términos de referencia y las disposiciones establecidas en el Manual Operativo del Proyecto *“Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”*, que se encuentre vigente.

El Consultor se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, integridad y ética profesional, en observancia de las políticas vigentes del Banco Mundial.

El consultor deberá cumplir con el 100% de los productos y resultados esperados.

El Consultor se compromete a respetar los horarios de trabajo y demás condiciones establecidas.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría tendrá una duración a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2023 y deberá ser desarrollada en forma continua hasta la finalización de las actividades correspondientes a la consultoría del Proyecto durante el periodo de referencia.

De ser necesario, se ampliará el plazo de contratación, si la ejecución del proyecto así lo amerita y basándose en la evaluación realizada por la Coordinación del Proyecto. Para el efecto el INEC tramitará las certificaciones plurianuales correspondientes.

En tal virtud, el INEC como entidad contratante, podrá solicitar la No Objeción al Banco Mundial para reemplazar al consultor únicamente cuando se suscite alguno de las siguientes causales y, presentando una justificación detallada y respaldada, con evidencias aceptables para el Banco:

- (a) Circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos que le impidan la continuación de actividades debidamente demostradas.
- (b) Si el contratante determina que el consultor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, coercitivas y obstructivas en su desempeño.
- (c) Si el consultor ha divulgado información confidencial para su propio beneficio y/o sin previo consentimiento del INEC y el Banco Mundial.

11. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual contra la presentación de la factura correspondiente y la aprobación del informe con las actividades ejecutadas por parte del Coordinador del Proyecto.

Además, se encuentra incluida en la remuneración los costos viáticos, movilizaciones y subsistencias al interior del país, para supervisión que el Especialista deba realizar en el Proyecto financiado por el Banco Mundial. El Instituto Nacional de Estadística y Censos deberá proveer de los pasajes necesarios para su desplazamiento para su traslado a la zona del proyecto.

El Consultor podrá utilizar pasajes aéreos al interior del país con el objeto de su trabajo y desarrollo de sus actividades, cuyos costos serán cubiertos por el Proyecto financiado por el Banco Mundial.

12. CONFLICTO DE INTERESES

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés establecidas en las Regulaciones para Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión - Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020) numerales 3.14 a 3.17 los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

13. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Los candidatos, observarán los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, y se abstendrán de cometer actos de fraude y corrupción. Para dicho efecto se aplicarán y observarán las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, incluidas en el Anexo IV, de las Regulaciones para Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión - Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, noviembre de 2020); los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

Quito, 10 de noviembre de 2022

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Erika Buitrón Analista de Planificación y Gestión Estratégica	Andrés Tipán Director Financiero	Roberto Castillo Director Ejecutivo